EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

Fecha	Sección	Página
02.03.2009	Finanzas	5

Empresa

POR ALBERTO BARRANCO
albertobach@yahoo.com.mx barrancoalberto@prodigy.net.mx

Pecado de Téllez

Ubicado el epicentro del terremoto que se abatió sobre el titular de SCT, Luis Téllez, en la supuesta violación de un amparo para favorecer a la empresa Axtel, lo cierto es que la acción de éste cerró un largo capítulo de distorsión del mercado

El nuevo escenario no sólo favorece a la firma encabezada por Tomás Milmo Zambrano, con sede central en Monterrey, sino a todas las de telefonía fija, incluida la Telefónica México y, naturalmente, Teléfonos de México, por más que el amparo de la discordia lo había obtenido su filial Telcel.

Más aún, la intervención de la dependencia le cerró el paso a un obstinado favoritismo de la Comisión Federal de Telecomunicaciones en beneficio de las empresas de telefonía móvil, en cuyo marco han recibido una derrama histórica, ¡válgame Dios!, de 10 mil 200 millones... de dólares. En circunstancias normales el alud habría alcanzado a la totalidad de las firmas en el mercado de telecomunicaciones.

Se diría, pues, que las fijas han subsidiado a las móviles. Ahora que, a contrapelo de la campaña de golpeteo instrumentada en su contra, el titular de la dependencia cabeza de sector no violó ningún amparo. La historia parece arrancada de un libro de ciencia ficción. De entrada, la manzana de la discordia se ubica en las tarifas de interconexión que plantean un escenario desigual entre las llamadas que se hacen desde teléfonos fijos a uno móvil y las que se realizan entre éstos.

La inconformidad de Axtel se remonta a 2004, apuntando directamente sus baterías a Telcel, dado que, por aquellas cosas raras de la vida, la firma es la más beneficiada en el escenario.

La paradoja del caso es que todos sus recursos se estrellaron ante la evidente parcialidad del órgano regulador, por más que en el camino se presentaron diversos modelos realizados por instituciones académicas en los que se demostraba que el cobro era desproporcionado. Peor aún, la Cofetel planteó escenarios en que desconocía su propio modelo de costos... y de pasadita las recomendaciones de la Comisión Federal de Competencia.

La dependencia aducía que el escenario, en el marco del esquema "el que llama paga", planteaba discriminación para las empresas de telefonía fija y permitía la utilización de subsidios cruzados, obstaculizando la posibilidad de competencia real. El caso es que, a contrapelo de los tiempos que fija la ley, la Cofetel tardaría dos años en emitir una resolución frente al diferendo entre Axtel y Telcel... en la que planteó el mismo escenario discriminatorio. Más aún, no se cobraba por minuto real sino redondeado, y por si fuera poco se incluía un sobrecargo. Digamos que el remedio resultó peor a la enfermedad.

La exposición de motivos del órgano apuntaba a que la reducción de precios a un nivel competitivo podría causar problemas a los operadores móviles, dado que la interconexión es una fuente importante de sus ingresos. Adicionalmente, se hablaba de los riesgos de desinsentivar las inversiones programadas por las empresas; negarles certidumbre financiera y cortarles el cauce a la expansión de su red.

Ahora que de plano se reconocía que los ingresos obtenidos por la interconexión permitieron a Telcel expandir su red. Y háganle como quieran.

La paradoja del caso es que tanto Telcel como Axtel se ampararon contra la resolución.

Finalmente, en enero de 2008 la Cofetel emitiría una nueva resolución... en la que sólo incluía las tarifas de 2005 a 2007, lo que obligó a Axtel a recurrir a un nuevo amparo, aduciendo que otra vez éstas estaban por encima de los propios estándares fijados por el órgano regulador.

Adicionalmente, la firma planteó un nuevo requerimiento para fijar tarifas para el periodo 2008-2011, en otro capítulo más de su desacuerdo con Telcel... cuyo periodo de desahogo se cubrió sin que el órgano regulador hiciera nada.

Bajo ese prisma, en mayo del año pasado Axtel solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que falle sobre el asunto en su calidad de cabeza de sector, bajo el marco de la "alternativa ficta", es decir si la dependencia no resuelve en un plazo determinado, se da por aceptada la inconformidad.

Y aunque Telcel, ante la maniobra, pretendió extender un amparo que había logrado contra la Cofetel hacia la SCT, el juez de la causa se negó a concederle la petición.

Más aún, acusado el ex subsecretario de Comunicaciones, Rafael del Villar, de haber violado un amparo, se le exoneró en primera instancia.

Continúa en siguiente hoja

Página 1 de 2
$ 30812.67
Tam: 459 cm2
AMIRALRIOS

Dicho con todas las letras, pues, la SCT no incurrió en delito alguno. Ahora que la resolución firmada por Luis Téllez a favor de Axtel puede ser reivindicada por el resto de las compañías de telefonía fija.

Lo demás son especulaciones.

BALANCE GENERAL

La noticia es que el grupo azucarero Santos perdió el amparo que le permitía soslayar el pago adicional decretado por el gobierno para cubrir el costo de la materia prima durante la zafra 2007-2008.

El adeudo global a los cañeros es de 300 millones de pesos, con la novedad de que algunos gobiernos estatales donde se ubican los ingenios de la empresa, es decir Jalisco, Veracruz y Michoacán, pagaron una parte a título de compra de derechos de cobro.

En este caso el adeudo es de 50 millones.

Originalmente el grupo había obtenido una suspensión provisional, que al avance el proceso fue sobreseída. El problema, que amenaza con paros y tomas de instalaciones, es que el grupo perdió la carta con que negociaba con el gobierno para ubicar un arreglo frente a los adeudos que reclama en el escenario de la expropiación de ingenios decretada por el gobierno foxista. Como usted sabe, las unidades regresaron a su poder al no demostrar el gobierno la utilidad pública de la medida, por más que según ello las deudas de los ingenios colocan al grupo en un escenario de quiebra técnica.

HASTA LA CAMISA

La comidilla del día en Monterrey habla del caso de un empresario, cuyo nombre se guarda bajo siete llaves, que perdió una fortuna por apostarle a las acciones de Cementos Mexicanos. Estamos hablando de 120 millones... de dólares.

Hete aquí que la apuesta original se sembró cuando los papeles se cotizaban en 40 pesos, con la novedad de que meses después habían bajado a 20.

Alarmado ante la posibilidad de perder la mitad de su juego en la ruleta, el empresario consultó aquí y allá sobre el futuro de la firma cementera, recibiendo informes más que tranquilizadores de analistas y asesores bursátiles. Se trata de un bache pasajero. El repunte está a la vista.

Confiado en la certeza de los augurios, el apostador se jugó su resto: otros 30 millones de dólares, conseguidos vía un préstamo bancario. El caso es que los papeles se cotizan en siete pesos.